



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-003-2023 T-PRON23-003

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 11 de agosto de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"REHABILITACION DE CALZ. LAGUNA XOCHIMILCO, DE CALZ. ANAHUAC A BORDO DEL CANAL TULICHECK, FRACC. VILLAS DEL REY, MEXICALI, B.C. "

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Constructora Cadena, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de marzo de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 14,606,411.07
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 14,594,962.68
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de abril de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	08 de julio de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 4,381,923.32
9.- Fecha de terminación convenida	29 de julio de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **reducción al monto y ampliación al plazo de ejecución.**



	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 11,448.39	\$ 14,594,962.68
Plazo de ejecución	21 días naturales	111 días naturales

Fecha: 06 de julio de 2023.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.** y **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 4,381,923.32	2423492-0000	28 de marzo de 2023
2.- Cumplimiento	\$ 1,460,641.11	2423493-0000	28 de marzo de 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,455,132.45	2238771	07 de agosto de 2023	07 de agosto de 2023 al 06 de agosto de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización de anticipo sin I.V.A.
1	10 de abril al 09 de mayo de 2023	\$ 883,093.53	\$ 228,386.26
2	10 al 24 de mayo de 2023	\$ 3,113,946.40	\$ 805,330.97

Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table, including a large signature on the left and several initials on the right.



No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización de anticipo sin I.V.A.
3	25 de mayo al 10 de junio de 2023	\$ 3,791,115.75	\$ 980,460.97
4	11 de junio al 01 de julio de 2023	\$ 4,012,179.94	\$ 1,037,632.74
5	02 al 29 de julio de 2023	\$ 2,750,988.85	\$ 725,709.16
Total		\$ 14,551,324.47	\$ 3,777,520.10

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes**, representante legal de **Constructora Cadena, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-003-2023 T-PRON23-003**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:35 hrs. del día 11 de agosto de 2023.

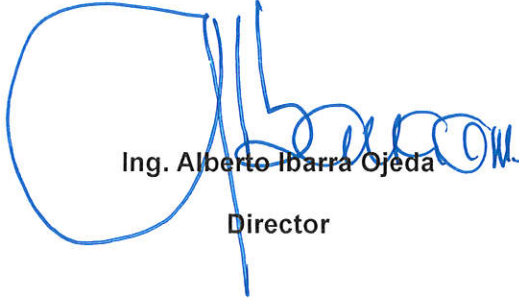
Constructora Cadena, S.A. de C.V.

Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes

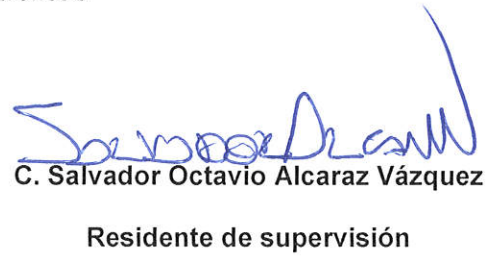
Representante legal



Dirección de Obras Públicas



Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director



C. Salvador Octavio Alcaraz Vázquez
Residente de supervisión

